

2013

17

01

17

P

1

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARLOS
ALFONSO CRUZ CIA. LTDA.**

OTORGA:

SEÑOR CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI

A FAVOR:

SEÑORA VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE

CUANTIA: \$ 1.600.00

(DI 3 COPIAS)

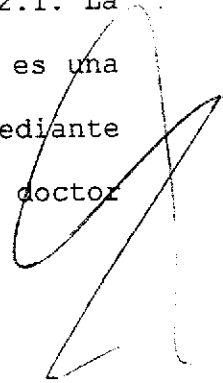
S.S.A.

FACTURA #

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE MÍ DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 170135973-7; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del acta de matrimonio que se adjunta, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos. Por otra parte comparece en calidad de CESIONARIA, la señora



VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 170787772-4, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCERLES POR SUS CÉDULAS QUE ME PRESENTAN, DOY FE; Y ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste la cesión de participaciones de la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA. , al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 170135973-7; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del acta de matrimonio que se adjunta, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos. Por otra parte comparece en calidad de CESIONARIA, la señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 170787772-4, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1. La compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA.. es una compañía de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública de 28 de marzo de 2005 otorgada ante el doctor



Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 25 de abril del 2005. 2.2. Mediante escritura pública de 01 de febrero del año 2011 otorgada ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA., aumentó su capital y cambio su domicilio a la ciudad de Quito. 2.3. El CEDENTE es propietarios de 6800 participaciones de un dólar cada una, de las cuales desea ceder 1600 participaciones que representan el DIECISEIS POR CIENTO (16%) de las participaciones sociales de la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA. 2.4. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 10 de julio de 2013, cuya acta se adjunta como habilitante a la presente escritura, autorizó al CEDENTE la cesión de las participaciones antes detalladas dentro de la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA. a favor de la CESIONARIA, señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES Con los antecedentes expuestos EL CEDENTE, señor Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri cede y traspasan el 16% de las participaciones sociales de la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA. a favor de la CESIONARIA, señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE en los términos aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, referida en la cláusula 2.4. del presente instrumento. De esta forma, el cuadro de integración de la compañía



TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA., quedará
estructurado de la siguiente manera:

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri	5200	52%
Carlos Patricio Cruz Freire	1600	16%
Alvaro Fabian Cruz Freire	1600	16%
Verónica Patricia Cruz Freire	1600	16%
TOTAL	10000	100%

CUARTA.- PRECIO: Las comparecientes han aceptado como justo precio por las participaciones que se ceden, la cantidad equivalente a su valor nominal, esto es la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1600,00), y que la CESIONARIA ha cancelado al CEDENTE en su totalidad, y que este último declara haber recibido a completa satisfacción por lo que no tienen reclamo alguno que formular en el futuro por este concepto. QUINTA.- SANEAMIENTO: EL CEDENTE declaran que la cesión se realiza de manera incondicional, estando las participaciones libres de todo gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter; e incluyen todos los derechos, accesorios, utilidades reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 388 Acta 2806

En Quito provincia de Pichincha hoy día seis de Junio de mil novecientos setenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI- nacido en Quito-Pichincha el 7 de Noviembre de 1942, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, con Cédula Nº 17-0135973-7, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Alfonso Cruz

NANCY LUPITA LILI FREIRE TORRES NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: nacida en Latacunga-Cotopaxi, el 21 de Junio de 1938, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Q. Domésticos con Cédula Nº 17-0148541-7, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Alfonso Tobías Freire y de Delfina Torres

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 6 de Junio de 1.978
En este matrimonio reconocen a sus hijos comunes llamados: Carlos Patricio, Veronica Patricia, Alvaro Fabian Cruz Freire.-

OBSERVACIONES:

FIRMAS

CERTIFICADO

Que es una copia que se extiende de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☒

DIRECCION PROVINCIAL ☐

JEFATURA CONTINENTAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

RECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

26/8/2013

DIRECCION GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2013

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

Copia Integra Copia Integra Copia Integra

Nacimiento ☐ Matrimonio ☒ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

BRES

RAZON: Por resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.- Quito, 09 de agosto del 2013, y de acuerdo a los Arts. 92 y 90 de la Ley de R. C., se rectifica esta inscripción, en el sentido de que los nombres y apellidos del padre de la contrayente son ALFONSO TOVIAS FREIRE SANCHEZ, además el segundo apellido de la madre de la misma es HIDALGO, y no como actual y equivocadamente consta. Documento que se archiva con el 2013-12716 - Quito, 22 de agosto del 2013 - /fr

RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - Quito, 12 de noviembre del 2010 y de acuerdo al Art. 90 de la LEY DE REGISTRO CIVIL, se rectifica esta inscripción en el sentido de que el primer nombre de la contrayente es NANCY, y no como en forma equivocada consta Documento que se archiva con el No. 2010-4079. Quito, 23 de noviembre del 2010

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

BAZOB: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO DECIMO SEPTIMO, del Cantón Quito, de 31 de Octubre de 1999 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI y NANCY LUEITA FREIRE TORRES. Cuya copia se archiva con el Nro. 2002-107. Quito, 12, de marzo del 2002. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

No 1076

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día..... Mes..... Año.....

CERTIFICADO

Que en la copia que se confiere de acuerdo al Art. 90 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Pichincha en concordancia con el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se poseen en el archivo.

Firma ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEATURA CANTONAL ☐
JEATURA DE AREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

26/8/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIA DE
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M. a las 10h00 del día 10 de julio de 2013, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida N69-55 y calle C, de la Urbanización La Eloisa, parroquia Cumbayá, en este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la compañía de **TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA.**, señores:

- a) Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri, propietario de 6800 participaciones de un dólar cada una.
- b) Carlos Patricio Cruz Freire, propietario de 1600 participaciones de un dólar cada una.
- c) Álvaro Fabián Cruz Freire, propietario de 1600 participaciones de un dólar cada una representado mediante carta poder por el señor Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente, el señor Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri y como Secretario el Carlos Patricio Cruz Freire, Gerente General de la compañía.

El Presidente toma la palabra y propone tratar como único punto del orden del día el siguiente:

- Decisión sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía.

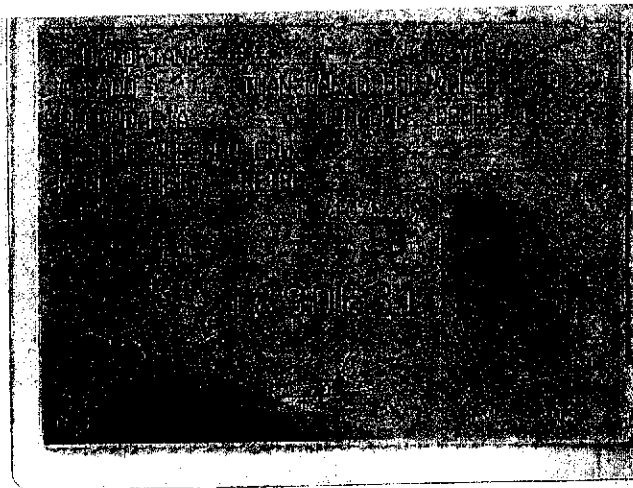
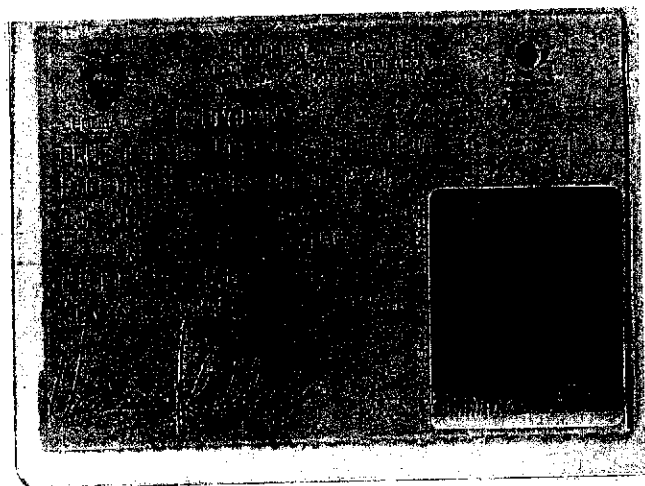
Luego de analizado el orden del día propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

PUNTO ÚNICO.- Decisión sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía:

El socio Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri manifiesta que es de su interés ceder el 16% de las participaciones sociales de la compañía a favor de su hija, la señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE por lo que solicita la autorización correspondiente de los socios.

Los socios, después de algunas deliberaciones, aceptan por unanimidad la cesión del 16% de las participaciones sociales de la compañía a favor de la señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE y proceden a tratar la forma en que se cederán las participaciones; por lo que el Presidente vuelve a tomar la palabra y propone el siguiente cuadro de cesión:

Cedente	Porcentaje de participaciones cedidas	Número de participaciones	Cesionario
Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri	16%	1600	Verónica Patricia Cruz Freire



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

013
013-0118 170787722

NUMERO IDENTIFICACION
CRUZ PEREIRA VERONICA PATRICIA

PICHINGHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

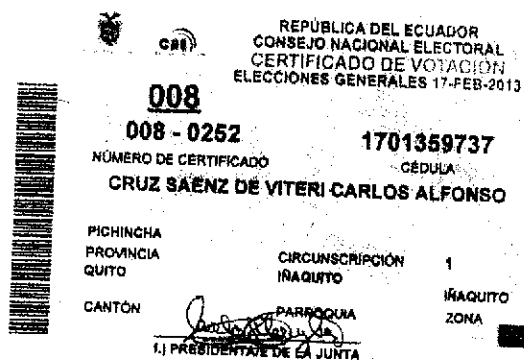
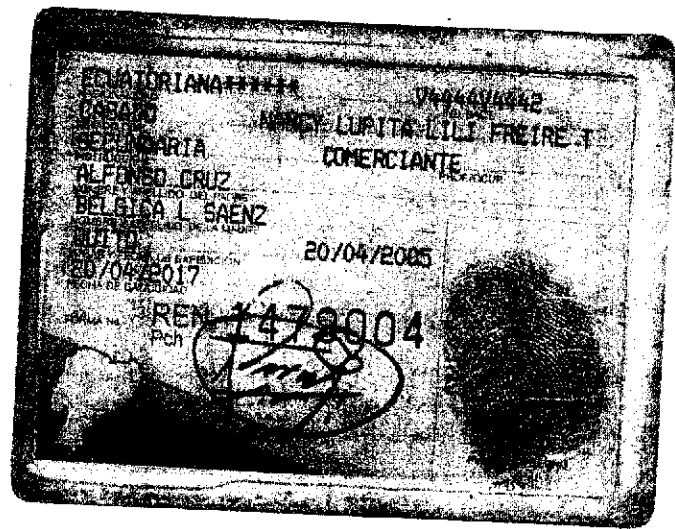
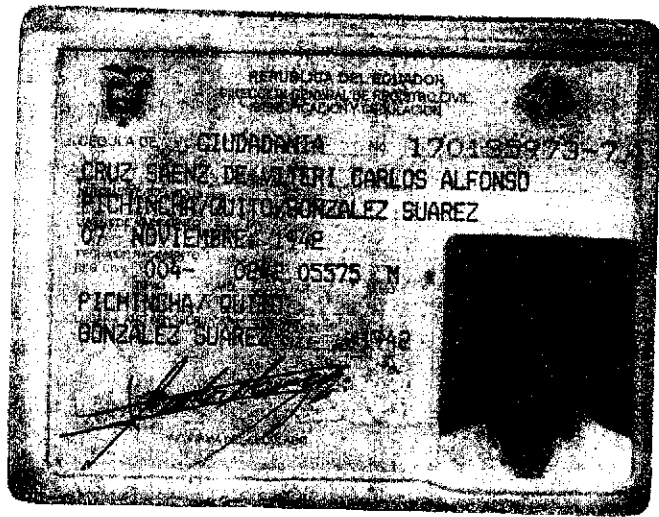
SIRGUNGURION
INAGUITO
PARROQUIA

1
INAGUITO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suroeste Esq.
Dr. Rios y Suroeste Esq.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Una vez analizada la propuesta, los socios la aprueban por unanimidad, por lo que, de acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará de la siguiente manera:

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri	5200	52%
Carlos Patricio Cruz Freire	1600	16%
Alvaro Fabian Cruz Freire	1600	16%
Verónica Patricia Cruz Freire	1600	16%
TOTAL	10000	100%

No habiendo ningún otro asunto que tratar, los socios se ratifican por unanimidad en todo lo actuado y decidido.

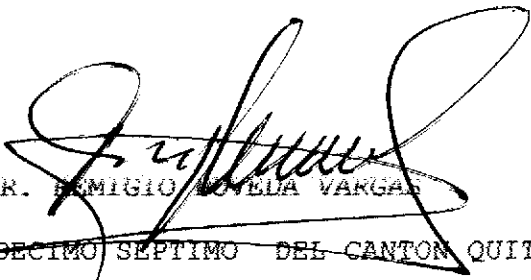
Agotado el orden del día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente le da lectura, y se le aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes. Se levanta la sesión siendo las 10h30.

Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri
Presidente / Socio / Apoderado Especial de Alvaro Fabián Cruz Freire

Carlos Patricio Cruz Freire
Socio / Secretario



ZON: SE OTORGÓ ANTE MI, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA.; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



DR. REMIGIO NOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Noveda V.

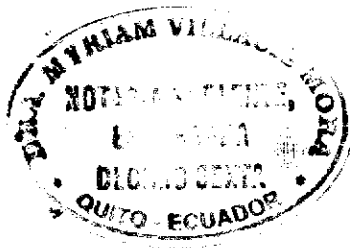


Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CÍA. LTDA.", de fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CÍA. LTDA., otorgada por CARLOS ALFONSO CRUZ SÁENZ DE VITERI a favor de VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE, el diecinueve de Septiembre del dos mil trece, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a doce de noviembre de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	106
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707877724	CRUZ FREIRE VERONICA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701359737	CRUZ SAENZ DE VITERI CARLOS ALFONSO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

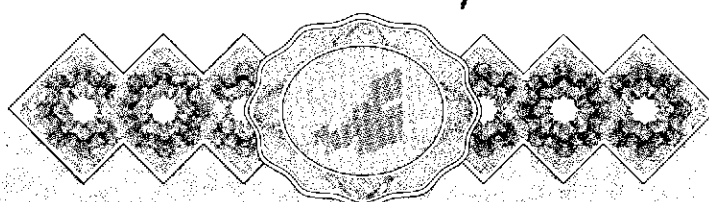
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE 04 DE FEBRERO DE 2014; NOTARIA CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DR. JOSELITO PALLO QUISILEMA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2490 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2012, TOMO: 143 (CAMBIO DE DOMICILIO).

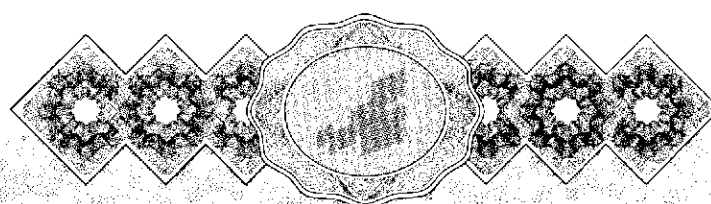


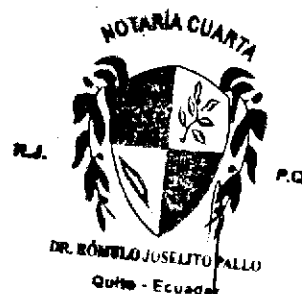
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





rio

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-04-P01851

FAC. No.

ACLARATORIA

OTORGADA POR:

CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI

VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE

CUANTIA: INDETERMINADA

&&& CVB &&&

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy martes cuatro de febrero del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO Notario Cuarto del Cantón Quito, comparece por una el señor CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI, casado, con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del acta de matrimonio que se adjunta, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste la aclaratoria de cesión de participaciones de la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA. , al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 170135973-7; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del acta de matrimonio que se adjunta, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos. Por otra parte comparece en calidad de CESIONARIA, la señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 170787772-4, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno. La compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA. es una compañía de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública de veinte y ocho de marzo de dos mil cinco otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el veinte y cinco de abril del dos mil cinco. Dos punto dos. Mediante escritura pública de primero de febrero del año dos mil once otorgada ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO



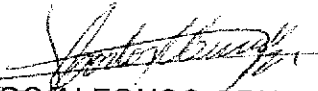
CRUZ CIA. LTDA., aumentó su capital y cambio su domicilio a la ciudad de Quito. Dos punto tres. El CEDENTE es propietarios de seis mil ochocientas participaciones de un dólar cada una, de las cuales desea ceder mil seiscientas participaciones que representan el DIECISEIS POR CIENTO (16%) de las participaciones sociales de la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA. Dos punto cuatro. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diez de julio de dos mil trece, cuya acta se adjunta como habilitante a la presente escritura, autorizó al CEDENTE la cesión de las participaciones antes detalladas dentro de la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA. a favor de la CESIONARIA, señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE. Dos punto cinco. Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil trece ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda, el señor Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri realizó la cesión de mil seiscientas participaciones equivalentes al dieciséis de las participaciones sociales de la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA. a favor de la CESIONARIA, señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE. Dos punto seis. En la mencionada escritura se incorporó el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diez de julio de dos mil trece, donde se autorizaba al CEDENTE la cesión de las participaciones antes detalladas dentro de la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA. a favor de la CESIONARIA, señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE, sin embargo por un error involuntario dicho ejemplar no estaba suscrito por todos los socios participantes en la Junta. TERCERA.-

ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes se ratifican en la cesión de participaciones celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil trece ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda, aclarando que el cedente señor Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri cede y traspasa mil seiscientas participaciones equivalentes al dieciséis por ciento de las participaciones sociales de la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA. a favor de la CESIONARIA, señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE, en los términos aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, referida en la cláusula dos punto cuatro del presente instrumento. Cuya acta se adjunta como habilitante debidamente firmada.

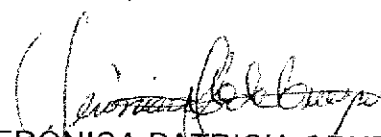
CUARTA.- ACEPTACIÓN: LA CESIONARIA, señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía de TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA., a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Abogado David Crespo Crespo, con matrícula profesional número doce mil quinientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma por mí el Notario a los



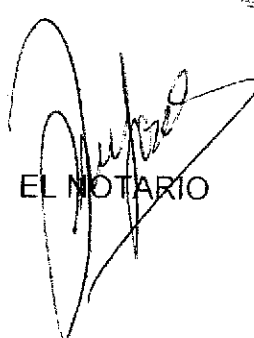
comparecientes, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto junto con el notario de todo lo cual doy fe.-


CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI
C.C. No. 170135973-7




VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE
C.C. No. 17087772-4




EL NOTARIO

El nota.....

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M. a las 10h00 del día 10 de julio de 2013, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida N69-55 y calle C, de la Urbanización La Eloisa, parroquia Cumbayá, en este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la compañía de **TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA.**, señores:

- a) Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri, propietario de 6800 participaciones de un dólar cada una.
- b) Carlos Patricio Cruz Freire, propietario de 1600 participaciones de un dólar cada una.
- c) Álvaro Fabián Cruz Freire, propietario de 1600 participaciones de un dólar cada una representado mediante carta poder por el señor Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente, el señor Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri y como Secretario el Carlos Patricio Cruz Freire, Gerente General de la compañía.

El Presidente toma la palabra y propone tratar como único punto del orden del día el siguiente:

- Decisión sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía.

Luego de analizado el orden del día propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

PUNTO ÚNICO.- Decisión sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía:

El socio Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri manifiesta que es de su interés ceder 1600 participaciones de su propiedad equivalentes al 16% de las participaciones sociales de la compañía a favor de su hija, la señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE por lo que solicita la autorización correspondiente de los socios.

Los socios, después de algunas deliberaciones, aceptan por unanimidad la cesión 1600 participaciones equivalentes al 16% de las participaciones sociales de la compañía a favor de la señora VERÓNICA PATRICIA CRUZ FREIRE y proceden a tratar la forma en que se cederán las participaciones; por lo que el Presidente vuelve a tomar la palabra y propone el siguiente cuadro de cesión:

Cedente	Porcentaje de participaciones cedidas	Número de participaciones	Cesionario
Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri	16%	1600	Verónica Patricia Cruz Freire

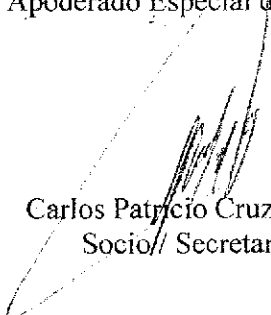
Una vez analizada la propuesta, los socios la aprueban por unanimidad, por lo que se acuerda con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará de la siguiente manera:

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri	5200	52%
Carlos Patricio Cruz Freire	1600	16%
Alvaro Fabian Cruz Freire	1600	16%
Verónica Patricia Cruz Freire	1600	16%
TOTAL	10000	100%

No habiendo ningún otro asunto que tratar, los socios se ratifican por unanimidad en todo lo actuado y decidido.

Agotado el orden del día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente le da lectura, y se le aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes. Se levanta la sesión siendo las 10h30.


Carlos Alfonso Cruz Sáenz de Viteri
Presidente / Socio / Apoderado Especial de Alvaro Fabián Cruz Freire


Carlos Patricio Cruz Freire
Socio/ Secretario

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pag. 388 Acta 2806

En Quito provincia de Pichincha hoy día seis de Junio de mil novecientos setenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

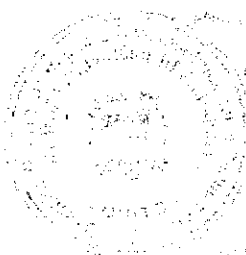
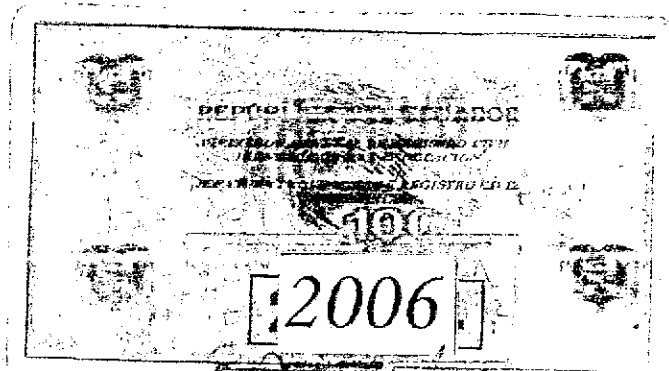
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI nacido en Quito-Pichincha el 7 de Noviembre de 1942 de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante con Cédula N° 17-0135973-7, domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Alfonso Cruz

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NANCY LUPITA LILI FREIRE TORRES nacida en Latacunga-Cotopaxi el 21 de Junio de 1938 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q. Domésticos con Cédula N° 17-0148541-7, domiciliada en Quito de estado anterior soltera; hija de Alfonso Tobías Freire y de Delfina Torres

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 6 de Junio de 1978
En este matrimonio reconocen a sus hijos como es llamado Carlos Patricio, Veronica Patricia, Alvaro Fabian Cruz Freire.-

OBSERVACIONES:

FIRMAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL



P.Q.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

DR. ROMULO JOSE LITO PALLA
Quito - Ecuador

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio,
rada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

h)
Jefe de Oficina

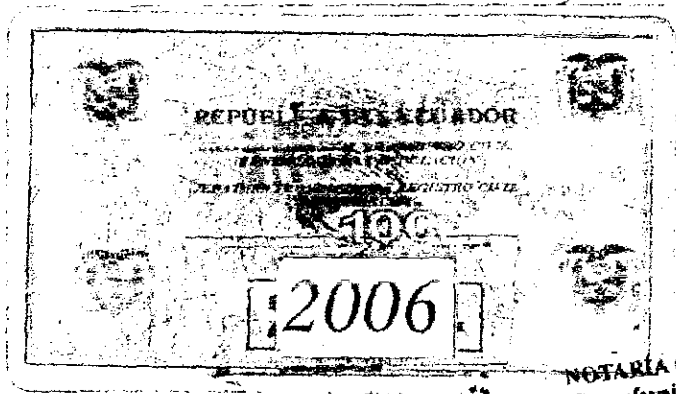
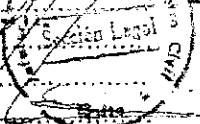
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

i)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES Y ASIGNACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO DECIMO SEPTIMO, del Cantón Quito, de 31 de Octubre de 1997, se declara DISUELTO LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre CARLOS ALFONSO CRUZ SÁENZ DE VITERI y KAREY LUCITA FREIRE JIMÉNEZ. Cuya copia se archiva con el Nro. 2002-107, Quito, 12, de marzo del 2002. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PONTIFICIA.



NOTARIA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

07 FEB 2014

DR. ROMULO JOSE LITO PALLA Q.
NOTARIO CUARTO



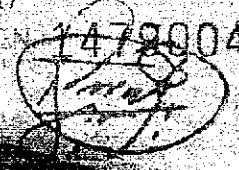
BRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 170135973-7
 CRUZ SAENZ DE VITERI CARLOS ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 NOVEMBER 2014
 004 0242 05575 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942




ECUATORIANA***** V4444V444E
 CASADO NANCY LUPITA LILI FREIRE
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ALFONSO CRUZ
 BELGICA L SAENZ
 QUITO 20/04/2005
 20/04/2017
 1478004




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL ECUADOR GENERAL 09 11 FEB 2011

008
008 - 0252 **1701359737**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRUZ SAENZ DE VITERI CARLOS ALFONSO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	INAKUITO	
QUITO	INAKUITO	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 07 FEB 2014

DR. ROMULO JOSE LITO PALLA Q
 NOTARIO CUARTO



CIUDADANIA 170787772-4
CRUZ FREIRE VERONICA PATRICIA
FICHINCHA/QUITO/BENALGAZAR
13 JULIO 1966
054- 0295 21159 F
FICHINCHA/ QUITO
BENZALEZ SUAREZ 1966



ECUATORIANA***** V4343V2242
CASADO JUAN MARIO BOLIVAR CRESPO
SECUNDARIA QUEHACER, DONESACOS
CARLOS ALFONSO CRUZ
NANCY LUPITA FREIRE
QUITO 15/10/2021
15/10/2021

1890631

DR. ROMULO J.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

013
013-0118 1707877724
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRUZ FREIRE VERONICA PATRICIA

FICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
INAGUITO
PARROQUIA
1
INAGUITO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

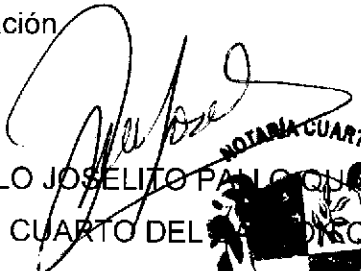
Quito, a

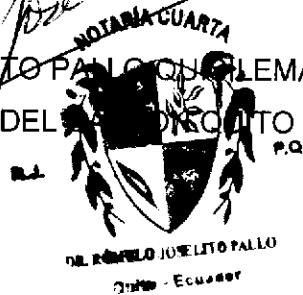
07 FEB 2014



DR. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ACLAPATORIA QUE OTORGA CARLOS CRUZ Y VERONICA CRUZ, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUERLEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



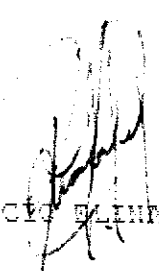


Dra. Rocío García Costales

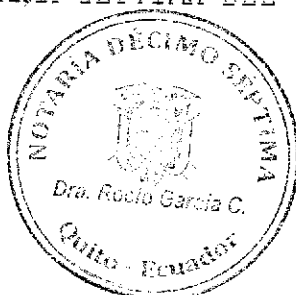
RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CRUZ CIA. LTDA., otorgada por: SR. CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI, a favor de: SRA. VERONICA PATRICIA CRUZ FREIRE, otorgada en esta Notaria el diecinueve de septiembre del dos mil trece, de su escritura pública de: ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SR. CARLOS ALFONSO CRUZ SAENZ DE VITERI Y OTRA., celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. ROMULO JOSELITO FALLO, el cuatro de febrero del dos mil catorce.- Quito a, diez de febrero del dos mil catorce.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	106
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707877724	CRUZ FREIRE VERONICA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701359737	CRUZ SAENZ DE VITERI CARLOS ALFONSO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

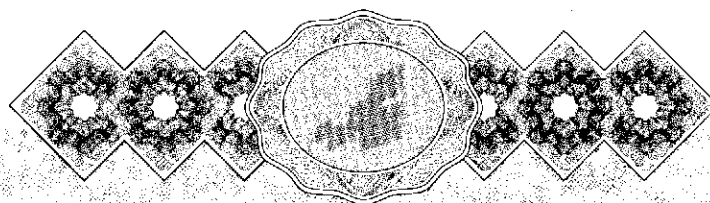
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES CARLOS ALFONSO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE 04 DE FEBRERO DE 2014; NOTARIA CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DR. JOSELITO PALLO QUISILEMA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2490 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2012, TOMO: 143 (CAMBIO DE DOMICILIO).



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 6-78 51 PAR DE VILLAROEL

